



## **SISTEMA MODULAR**

I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones, utilizando como referencia literatura de diferentes marcas y modelos de módulos adaptadas a las necesidades de la Administración de Familia y Niños (ADFAN) del Gobierno de Puerto Rico. Esta especificación describe **Sistema Modular**.

### **II. ESPECIFICACIONES GENERALES**

1. Doce (12) módulos en forma de "L", tamaño 7' x 5'. Los paneles modulares serán de 3" de grosor y 66" de alto (con una tolerancia de 1" +/-), los topes serán de 60" D x 24" W con un retorno de 36" D x 24" W, laminados en color "Gray", un "Hutch" de 36" W en metal con botellas de gas hidráulicas para abrir y cerrar la compuerta con cerradura y llave, una (1) lámpara LED de al menos 24" W con regulador de intensidad, un (1) pedestal Box/Box/File con estructura en metal con cerradura y llave, color "Gray". Que incluya brazo articulado ergonómico para teclado de la computadora. Cada panel frontal y lateral serán laminados y electrificados para data, telefonía y dos (2) receptáculos dobles. Los módulos deben tener un espacio para una silla de visitante. Divisor lateral en acrílico "Frosted" medidas 24" W x 30" H. Acrílico lado lateral izquierdo o derecho depende de la colocación del módulo. Grosor de estructuras y postes serán de 3".
2. Se requiere cinco "Power Poles" para la conexión eléctrica y data de los modulares.

### **III. REQUISITOS**

- a. Tiene que incluir la instalación.
- b. Tiene que incluir todo material, cables o cualquier otro equipo necesario para montura de estos módulos.

c. El licitador utilizará su personal y herramientas para la instalación de los equipos.

**IV. REQUERIMIENTOS ADICIONALES**

- a. Será requisito indispensable que el licitador prepare junto con su oferta los planos donde muestre la configuración, ubicación y las medidas de los espacios del sistema, conforme las necesidades de servicios de la Agencia.
- b. Los licitadores deberán presentar en detalle lista de piezas con sus precios en su oferta, además deberán someter literatura descriptiva del producto que ofrecen.
- c. Todos los modulares tienen que estar despegados de la pared a 6 pulgadas.
- d. Todo licitador que oferte tiene que incluir junto con su oferta la carta de colores.
- e. Los módulos se van a distribuir de la siguiente forma: 11 en la oficina de investigaciones y 1 en otra oficina que será parte de la unidad

**V. CERTIFICACIÓN**

Se advierte a los licitadores que tienen tres (3) días laborables a partir de la fecha de apertura para presentar la certificación por parte del manufacturero garantizando que la fabricación del material cotizado cumple con estas especificaciones y/o con los estándares de la industria.

**VI. GARANTÍA**

Toda garantía en equipos de madera será por defectos de fábrica, según manufacturero.

**VII. EVALUACIÓN DE LITERATURA Y FOTOCOPIAS DE LOS EQUIPOS**

El suplidor entregará debidamente identificada junto con su oferta, literatura y lista de piezas para evaluación a la Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones.

**VIII. CONSTRUCCIÓN**

Los requisitos de construcción según se han expresado en estas especificaciones son mínimos: los contratistas podrán mejorarlos excediendo los requisitos sin que se altere la configuración general, diseño básico o construcción de lo aquí



descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejoras prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que se describen.

**IX. TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

**X. REVISIÓN**

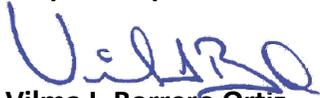
Esta especificación tiene vigencia de un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

**Este documento no podrá ser alterado:**

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 16 de septiembre de 2022 en San Juan, Puerto Rico.

**Preparado por:**



**Vilma I. Borrero Ortiz**  
**Analista de Especificaciones**  
**Unidad de Especificaciones**  
**Área de Adquisiciones**

